

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 230-2014**

**Guatemala,** 03 de septiembre de 2014

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de las fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 41 Colocaciones internas, por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, destinada a la compra de maquinaria y equipo para la construcción, en apoyo a las comunidades beneficiadas del programa a cargo del Fondo de Desarrollo Social;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **500** de fecha **03 SET. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado en el presente Acuerdo Ministerial;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>112,151,613</b>	<b>112,151,613</b>
84	Ministerio de Desarrollo Social		12		112,151,613
		21		12,151,613	
		41		100,000,000	

Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b>112,151,613</b>	<b>112,151,613</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>112,151,613</b>	<b>112,151,613</b>
Gastos de Funcionamiento	3,151,613	
Componentes de Inversión:	109,000,000	112,151,613
Inversión Física	109,000,000	112,151,613

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q112,151,613)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Subministro de Finanzas Públicas

